



Reglamento para uso de instalaciones

El **Colegio Plenus** brinda la posibilidad de hacer uso de las instalaciones fuera de horarios académicos y extraescolares exclusivamente para alumnos y padres de esta institución. Es importante conocer a detalle las características de este servicio con base al presente

REGLAMENTO

1. Características generales de seguridad para los usuarios de instalaciones.

- Respetar el límite de velocidad en el estacionamiento, utilizar de manera correcta los cajones de estacionamiento y los espacios para personas con discapacidad y reservados, así como las áreas de no estacionarse.

- Deberá dirigirse directamente a su zona de práctica sin distracción o desvío de ruta. A ninguna persona se le permitirá estar fuera de su zona de práctica o vagando por la instalación. En cuanto se sorprenda a alguien que no se apegue a esta disposición, se le pedirá que se retire de inmediato de la instalación.

- El uso de servidor de agua ubicado debajo de las escaleras del comedor, está habilitado

únicamente para rellenar sus botellas si así lo requieren (por higiene está prohibido meter la boca en dicho servidor o usarlo para lavarse el cuerpo o lavar objetos).

- Los baños asignados por zona serán los siguientes: Baños de caseta 2, baños a un lado del área médica frente a gimnasia, la alberca cuenta con sus propios baños para uso exclusivo de los usuarios de esa zona, pista y cancha de básquetbol en los baños del túnel.

- El uso de regaderas es exclusivo para usuarios de la alberca (cualquier persona que se sorprenda utilizando estos espacios será acreedor a una llamada de atención vía correo).

- El servicio del área médica está activa únicamente en los siguientes horarios:

- lunes a viernes de 7:30 a 19:00 h.

- Sábados de 9:00 a 12:00 h.

- Los alumnos que quieran ingresar para hacer uso de instalaciones, lo podrán hacer presentando su credencial en caseta siempre y cuando vengan acompañados de madre, padre o tutor, dicha persona debe estar siempre y en todo momento acompañando y vigilando la práctica del alumno (a), independientemente del grado académico del alumno. Por seguridad e integridad de nuestros alumnos, no se permitirá su acceso sin acompañante.



- Este esquema está a disposición de alumnos y sus padres siempre y cuando estén al corriente de sus pagos de inscripción, colegiaturas y mensualidades de extraescolares (si fuera el caso). El Colegio se reserva el derecho de admisión por incumplimiento a los pagos antes mencionados.
- Se debe tener plena conciencia de que para el esquema de “**Uso de Instalaciones**”, el Colegio no cuenta con ningún profesor, entrenador o persona que supervise o guíe su práctica. El trabajo, la carga e intensidad de su práctica deportiva es entera responsabilidad del usuario.
- Está estrictamente prohibido ingresar a las instalaciones en estado de ebriedad, aliento a alcohólico, enfermo o algún estado inconveniente (es obligación del vigilante hacer dicha observación).

2. Áreas y horarios de uso de instalación

El servicio de uso de instalaciones está sujeto al siguiente cuadro de horarios

DÍAS DE LA SEMANA	INSTALACIONES EN GENERAL	ALBERCA
De lunes a viernes	Mañana de 6:30 h a 8:30 h.	Mañana de 6:30 h a 8:30 h
	Tarde de 18:00 h a 20:30 h	Tarde de 18:00 h a 20:30 h
Sábado	De 9:00 h a 16:00 h	De 11:00 h a 15:30h
Domingo	De 9:00 h a 16:00 h (En alberca 15:30 h)	

El esquema de uso de instalaciones se rige por el calendario escolar, por lo tanto, tendremos días de restricción de ingreso a la instalación, dicha información se comparte previamente vía correo electrónico por medio de boletín o aviso especial del Colegio.

Las áreas que la institución pone a disposición para el modelo de uso de instalaciones son:

Las canchas de tenis, de básquetbol, la pista de atletismo, campo de futbol y la alberca.

Es indispensable revisar a detalle el documento de las **Políticas y Reglamento General del Programa de Actividades Extraescolares**.



3. Requisitos para inscribirse al esquema de uso de instalaciones

- Los alumnos del Colegio no necesitan realizar su inscripción a este esquema.
- Todo padre de familia que se interese por hacer uso de instalaciones del Colegio, debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - Presentarse a CAP con un certificado médico de no más de 5 días de expedición para realizar su registro; ahí mismo les brindarán los siguientes formatos para que los firmen.
 - Firmar el acuse de recibo de Política y reglamento de uso de instalaciones.
 - Firmar la carta de deslinde de responsabilidades del modelo de uso de instalaciones.
 - Presentar copia de credencial o póliza de seguro de accidentes (en caso de no contar con un seguro, el Colegio les puede proporcionar este servicio con un costo anual con corte en agosto).
 - Realizar el pago de credencial.
 - Toma de la fotografía para su credencial
- La persona que no cumpla con todos los requisitos anteriormente mencionados y no cuente con su credencial, por ningún motivo podrá hacer uso de instalaciones.
- Toda persona que se enferme, de inmediato debe suspender su asistencia a las instalaciones y al regreso presentar su justificante médico antes de integrarse a la práctica.

4.- Transitorios

El Colegio Plenus no tiene servicio de clases para adultos, los programas existentes de atención en clases son exclusivamente para alumnos activos de esta institución. Al no contar con un programa de clases para adultos entiéndase que la práctica de actividad física o deportiva dentro del horario de uso de instalación es totalmente responsabilidad del usuario y el Colegio Plenus está libre de responsabilidades derivadas de cualquier tipo de instrucción, programación de entrenamiento o una mala práctica deportiva del usuario. Cualquier aclaración o inquietud, debe realizarse exclusivamente al correo infoextraescolares@plenus.edu.mx

Está completamente prohibido la captura de fotografías o videos dentro de la instalación por cuestiones de seguridad de imagen de los usuarios. En el caso de los usuarios de alberca, deben apegarse con alto nivel de disciplina al reglamento interno del área de natación (en el acceso de la alberca está publicado el mismo).

Cualquier otro tema no previsto en el presente reglamento, será resuelto por la coordinación de actividades extraescolares.

5.- Consecuencias

La coordinación de extraescolares está facultada para informar y aplicar consecuencias a toda persona que haga caso omiso de las normas contenidas en el presente reglamento. Se enviará vía correo electrónico las observaciones correspondientes y el cúmulo de llamadas de atención podrá ser motivo

suficiente para determinar la suspensión del servicio.





ACUSE DE RECIBO

Carta compromiso. Recibí el reglamento y estoy enterado de las normativas del modelo de uso de instalación del **Colegio Plenus**, entendiendo que no haberlo leído, no me exime de los compromisos contraídos en el mismo.

Acepto las normas y medidas marcadas en el presente reglamento y acepto las consecuencias por no cumplir las disposiciones del mismo. Entiendo y acepto que se me podría suspender este servicio si no cumplo con lo establecido.

Fecha _____

Nombre completo del solicitante

Firma del solicitante

